



Estimado importador

El Banco Central de Reserva, por medio de CIEX El Salvador, le comunica que a partir del 30 de octubre de 2023 el servicio de importación de insumos para uso agrícola o pecuario, en carácter de especiales, se realizará a través del Sistema de Facilitación de Comercio Exterior (SFCE) mediante interconexión con el Sistema de Información de Sanidad Agropecuaria (SISA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

¿En qué consiste este nuevo servicio?

| Antes | Ahora |
|--|--|
| Las autorizaciones "especiales" para importar insumos de uso agrícola o pecuario se gestionaban de forma presencial en el MAG. | Las autorizaciones "especiales" para importar insumos de uso agrícola o pecuario se gestionarán electrónicamente por medio del SFCE interoperando con el SISA del MAG. |

Beneficios

- Podrás gestionar tus autorizaciones especiales para importar insumos de uso agrícola o pecuario ¡totalmente en línea!
- Servicio disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Respaldo digital de la información y documentación contenida en la solicitud.
- Estatus y trazabilidad de la solicitud inmediata.
- Notificaciones en tiempo real sobre autorización u observaciones realizadas.
- Generación e impresión de la autorización de importación desde el SFCE.
- Validaciones electrónicas gracias a la interoperabilidad entre sistemas.
- Pago y facturación electrónicos.

Tiempo de Autorización

El tiempo de autorización es de 37 segundos.

Fases de Implementación

Prueba Piloto

| Inicio | Finaliza | Con importadores seleccionados |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| 10 de octubre de 2023 | 29 de octubre de 2023 | |

Implementación masiva

30
OCTUBRE 2023



Proceso

Pasos para solicitar autorización electrónica especial para importar insumos de uso agrícola o pecuario en sfce



1. IMPORTADOR

- Ingresa al SFCE con usuario y contraseña de acceso.
- Registra en el SFCE solicitud de importación.



2. SFCE

- Transmite datos al MAG para validar preautorización.



3. SISTEMA MAG

- Valida datos y autoriza visa especial de importación.
- Transmite autorización electrónica especial al SFCE.



4. IMPORTADOR

- Imprime la autorización electrónica especial desde el SFCE.
- Obtiene factura electrónica.

Para más información puedes contactarnos al correo: cieximportaciones@bcr.gob.sv o llámanos al 2281-8000